# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

## **DECRETO EXENTO N°1654.-**

Departamento Educación PAC/FMGR/JPET/FCC/elr

SANTA CRUZ, 27 de Mayo del 2019.-

#### VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidaces N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 189 del Director del Liceo Santa Cruz al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza **compra de material de aseo**.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 1104 en la cuenta 215.22.04.007.001.001, ppto Educación.
- 5.- Según Orden de Compra 3863-384-CM19 en estado guardada.

## CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobile contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a ppto Educación, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.007.001.001.

### **DECRETO EXENTO N°1654.-**

- 1.- AUTORÍCESE, compra de material de aseo a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa COMERCIAL RED OFFICE LTDA RUT N° 77.012.870-6, por un monto de \$374.106 IVA INCLUIDO Orden de compra 3863-384-CM19 INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PPTO EDUCACION.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.007.001.001 PPTO EDUCACION.
- 3.- Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuniquese, archivese y publiquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA ACUÑA CACERES
Administrador Municipal

C.C.

\* Alcaldía

(1)

\* Finanzas

(1)